

**Acta de la Sesión** Extraordinaria y Urgente

**Día y hora de la celebración:** 29 de marzo de 2022 a las 10:00 horas

**Lugar de Celebración:** Sala de Comisiones de la Casa Consistorial

**Asistentes:** Don Yeray Rodríguez Rodríguez, Don José Ángel Sánchez Rodríguez, Doña Glemis Rodríguez Pérez

### **ACTA DE LA SESIÓN**

En la localidad de Villa de Garafía siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2022, se reúnen en la sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria y Urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Yeray Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los Sres. Concejales, que se enumeran arriba y asistida por la Secretaria-Interventora-Acctal. Doña Nieves Yolanda Pérez Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Acctal. la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión y aprobada la urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede a la deliberación del asunto incluido en el siguiente Orden del Día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA. ACUERDO QUE PROCEDA.-**

Explicado por el Sr. Alcalde que se ha recibido comunicado de la FECAM, donde se informa sobre convenio de cooperación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para La Gestión y Financiación de las Escuelas de Educación Infantil de Titularidad Municipal y de la conveniencia, si así lo estima oportuno esta Entidad, acordar la adhesión al mencionado convenio antes del 31 de marzo de 2022.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que la razón del envío de la solicitud antes de la fecha mencionada se debe a que, para las solicitudes de adhesión al convenio marco presentadas con anterioridad al 31 de marzo de cada año, la Consejería cofinanciara las plazas ocupadas desde el mes de enero del año en curso. En aquellas solicitudes que se formulen con posterioridad a esa fecha, la Consejería asumirá los compromisos de financiación desde la fecha en que firme el convenio específico de cooperación entre el Ayuntamiento solicitante y la Consejería.

Se procede a la votación la declaración de urgencia, dando el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: 3 (2 PSOE y 1 GRUPO MIXTO)**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda declarar la urgencia de la sesión.-

#### **SEGUNDO.- CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL. ACUERDO QUE PROCEDA.-**

Explicado el asunto más ampliamente y tras un cambio de impresiones y previa deliberación, se somete a votación el mismo dando el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: 3 (2 PSOE y 1 GRUPO MIXTO)**

**VOTOS EN CONTRA: 0**



**ABSTENCIONES: 0**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes acuerda adoptar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión al Convenio Marco de Cooperación entre la Federación Canaria de Municipios y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por el que se establecen fórmulas generales para la Gestión y Financiación de las Escuelas Infantiles de Titularidad Municipal autorizadas que imparten el primer ciclo de educación infantil.

**SEGUNDO.-** Realizar los trámites necesarios para solicitar la suscripción del convenio descrito en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento que esta tramitación precise.

**QUINTO.-** Que del presente acuerdo se dé traslado a la Federación Canaria de Municipios y Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde, Don Yeray Rodríguez Rodríguez, levanta la Sesión siendo las 10:22 horas, de lo cual como Secretaria-Actal. doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

